



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16978916- -APN-FMSE#MD Ref. Adquisición de piezas plásticas para cartuchos 12/70, con destino a la FMFLB-

---

VISTO el EX-2021-16978916- -APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2021-FLB-030, de fecha 18 de enero de 2021, se generó el llamado a la Licitación Privada N° LPR-2021-FLB-003, tendiente a la adquisición de piezas plásticas para cartuchos 12/70, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”.

Que se ha efectuado la publicidad de la convocatoria mediante el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y se enviaron invitaciones a diversas empresas del rubro y a la UAPE.

Que en fecha 26 de marzo de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se acreditó la presentación de una propuesta correspondiente a la firma: “Anga Plasticos S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-50381861-9, monto total de la oferta: pesos tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dieciocho (\$ 3.927.418,00).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado con fecha 29 de marzo de 2021 un informe detallando la oferta que se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiere adjudicar la presente

Licitación Privada a la propuesta presentada por la firma “Anga Plasticos S.R.L.”, por la suma de pesos tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dieciocho (\$ 3.927.418,00). Ello toda vez que su oferta se ajusta técnica y formalmente a lo solicitado y resulta ser la económicamente más conveniente.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia de Administración y la aceptación de la forma de pago por parte del Departamento de Finanzas de FMSE.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demián Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Privada N° LPR-2021-FLB-003.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la Licitación Privada N° LPR-2021-FLB-003 a la firma “Anga Plasticos S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-50381861-9, monto total de la oferta: pesos tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dieciocho (\$ 3.927.418,00). Forma de pago: contado contra entrega y certificado de recepción conforme. Lugar de realización de los

trabajos: dentro de las instalaciones de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" – Ruta 11 km 323 – Fray Luis Beltrán (2156) – Provincia de Santa Fe. Plazo de entrega: 30 días hábiles de recepción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Ratifíquese la Comisión de Recepción designada oportunamente, toda vez que mediante RESOL-2018-210-DGFM#MD de fecha 27 de septiembre de 2018, se estableció que la misma quedara conformada de la siguiente manera: Titulares: MARTINEZ, Fabio Rubén – (DNI N° 23.831.997); GIULIANO, Elisa – (DNI N° 28.571.233); ACOSTA, Romina Elizabeth (DNI N° 28.098.801) Suplentes: IBANUS, Hernán Ricardo – (DNI N° 31.116.350); PERALTA, Martín – (DNI N° 24.063.789); FENOGLIO, José – (DNI N° 32.726.123).

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la Orden de Compra que correspondiera emitirse en el marco de la Licitación Privada N° LPR-2021-FLB-003 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.